

332

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 4256/11

Montevideo, 20 MAY 2011

VISTO: la “Reunión Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/SEM), a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 23 al 27 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para participar en el citado evento el Comisario (PE) Henry PECAPEDRA DE MARÍA, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 417 (dólares americanos cuatrocientos diecisiete), partiendo el día 22 de mayo y regresando el 28 de mayo de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 1.286 (dólares americanos mil doscientos ochenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada actividad.-----

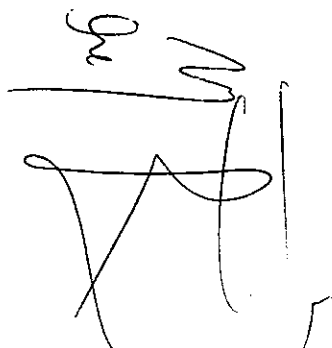
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley — N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión en la ciudad de Asunción, Paraguay, al Comisario (PE) Henry PECAPEDRA DE MARÍA, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil, a fin de participar de la "Reunión Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/SEM), a realizarse entre los días 23 al 27 de mayo de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 417 (dólares americanos cuatrocientos diecisiete), partiendo el día 22 de mayo y regresando el 28 de mayo de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 1.286 (dólares americanos mil doscientos ochenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) a sus efectos. Cumplido, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA
Presidente de la República

11 332

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 4256/11

Montevideo, **20 MAY 2011**

VISTO: la “Reunión Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/SEM), a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 23 al 27 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para participar en el citado evento el Comisario (PE) Henry PECAPEDRA DE MARÍA, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 417 (dólares americanos cuatrocientos diecisiete), partiendo el día 22 de mayo y regresando el 28 de mayo de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 1.286 (dólares americanos mil doscientos ochenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada actividad.-----

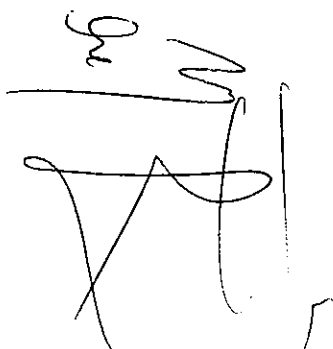
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión en la ciudad de Asunción, Paraguay, al Comisario (PE) Henry PECAPEDRA DE MARÍA, perteneciente a la Dirección Nacional de Identificación Civil, a fin de participar de la "Reunión Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) y Seminario Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/SEM), a realizarse entre los días 23 al 27 de mayo de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 417 (dólares americanos cuatrocientos diecisiete), partiendo el día 22 de mayo y regresando el 28 de mayo de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 1.286 (dólares americanos mil doscientos ochenta y seis), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) a sus efectos. Cumplido, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA
Presidente de la República